

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 828/18

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Consejería de Empleo

RESOLUCIÓN, DE 21 DE MARZO DE 2018, DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO, POR LA QUE SE ANUNCIA EL DEPÓSITO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA “ASOCIACIÓN ABULENSE DE EMPRESARIOS GANADEROS”. (DEPÓSITO NÚMERO 05000065).

Vista la solicitud de depósito de modificación de los estatutos de la citada organización, que fue formulada por D. Carlos Galindo Martín, mediante escrito tramitado con el número 05/2018/000022, y depositado el 16 marzo 2018.

En la Asamblea, celebrada el día 8 DE MARZO DE 2018, se aprobó por UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES -dos, del total de veintidós asociados- modificar los siguientes artículos de los estatutos de la organización:

– El art. 2.º, resaltando el carácter empresarial de la asociación; art. 5.º, donde provisionalmente se fija el domicilio de la entidad en la ciudad de Ávila, Plaza de Santa Ana, n.º 7; y el art. 7.º, donde se precisan los fines de la entidad, de acuerdo con lo exigido por el Real Decreto 416/2015, en su art. 5.2 b/7.

El certificado del acta de la Asamblea fue firmado por D. Fernando Díez García como Secretario, con el visto bueno del Presidente, D. Victoriano Garcinuño San Frutos.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical, en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y la Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo.

ACUERDA

– Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.

– Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo.